

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA



2021 - 2024

EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)

EJERCICIO 2021

Formato para la difusión de los resultados de
las Evaluaciones de los recursos ministrados a
las Entidades Federativas.

Descripción de la Evaluación.

Nombre de la evaluación

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2021, del Gobierno Municipal de San Salvador el Seco, Pue.

Fecha de inicio de la evaluación	10 de Junio del 2022
Fecha de término de la evaluación	14 de Julio del 2022

Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación

Nombre	Unidad administrativa
C. Selene Abigail Serrano Velázquez	Contralora Municipal

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos particulares de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente tabla:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
Características generales del fondo		a - e	-----
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 9	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10 - 19	10
D	Orientación y medición de resultados	20 - 23	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24 - 25	2
Total			25

Instrumentos de recolección de la información	
Cuestionarios	■
Entrevistas	■
Otros (especifique):	

Principales hallazgos de la Evaluación.

Descripción de los principales hallazgos de la evaluación.

Justificación de la creación y del diseño del programa

- El municipio no contempla el diseño e integración de un apartado o anexo donde se realice la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta que permita visualizar las problemáticas a atender con sus causas y efectos lo que genere un amplio panorama sobre el plan de acción a llevar a cabo.
- No se delimitan las problemáticas existentes, establecerlas como hechos negativos que puedan ser atendidas con la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
- No se considera la creación de los árboles de problemas y objetivos a efecto de mapear los problemas con sus causas y efectos y con esto poder detectar los medios y fines por los cuales se atenderán dichas problemáticas.
- No se identifican a las poblaciones potencial y objetivo para que el diseño de las acciones conlleve a generar valor público, es decir logren contribuir en algún grado en la disminución de las problemáticas colectivas que tiene la población.
- El municipio integra la alineación de los objetivos municipales con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal a efecto de establecer el grado de contribución que se pretende efectuar en beneficio de la disminución de los indicadores de carencia social

Planeación estratégica contribución

- El municipio no diseña la Metodología del Marco Lógico del Programa que se incluye en el instrumento de Planeación 2018 - 2021 donde se prioriza el gasto de los recursos del fondo evaluado, así mismo se debe de verificar la existencia de la MML y MIR del Programa que se incluya en el Plan Municipal de Desarrollo para el siguiente periodo y en el caso de que no se cuente, se deberá diseñar.
- Si se realizan las reuniones de COPLADEMUN a efecto de planear, evaluar y presentar los resultados obtenidos que derivan de la ejecución de los recursos del fondo evaluado.
- El municipio no diseña los indicadores del Programa contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021, lo que permita establecer como base para la vinculación en el Programa Presupuestario correspondiente. Así mismo es conveniente que en el instrumento de Planeación para el periodo 2021 - 2024 se considere la integración de fichas técnicas que contengan los indicadores así como la delimitación clara y precisa de las metas del programa a efecto de establecer parámetros de cumplimiento.
- Se da cumplimiento de acuerdo con los tiempo establecidos a la carga de la información de la MIDS, así mismo es importante que los proyectos cumplan con las características que se establezcan en la normatividad vigente a efecto de que estos no sean observados o rechazados.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- Los servidores públicos responsables del uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado deben tener capacitaciones constantes, diseñando e implementando un programa de capacitación donde se consideren temas que se vinculan al fondo, así como de evaluar los conocimientos adquiridos a efecto de fortalecer las capacidades técnico - operativas.
- El Gobierno Municipal a través de las áreas responsables, diseñe e integre un Procedimiento que permita visualizar los pasos a seguir, tiempos y áreas involucradas que darán atención a las solicitudes de la población, así mismo se deberá diseñar un formato específico y estandarizado para recabar la petición ciudadana, el cual contenga datos como: Nombre del Ciudadano, dirección, localidad, edad, tipo de apoyo, obra o acción solicitado, etc., esto con el fin de generar de manera oficial una base de datos con respecto de los requerimientos de la población.
- Integrar un padrón de beneficiarios en donde se considere al menos datos relevantes como: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia, acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo, entre otros, a efecto de contar con datos estadísticos reales y útiles.
- Llevar a cabo una revisión exhaustiva en el SIPOT para que se actualice y en su caso se publique información faltante. Así mismo se deberá de contemplar la implementación de una plataforma digital del Gobierno Municipal, donde la población pueda consultar de forma rápida y accesible información referente al fondo evaluado.
- Contemplar la integración de un programa sea específico o parcial del fondo evaluado, donde se pueda verificar el cumplimiento de los proyectos, obras o acciones así como el grado de contribución generada a los objetivos del fondo establecidos en la normatividad vigente.
- Generar reportes mensuales y trimestrales, a efecto de generar evidencia sobre las acciones implementadas con respecto de las modificaciones o actualizaciones que se hayan generado en el Programa Presupuestario.
- En el diseño del Programa Presupuestario específico o parcial en donde se considere la ejecución de los recursos del fondo evaluado se logre una vinculación con los proyectos, obras o acciones que se carguen en la MIDS y que sean reportados en el SRFT, a efecto de homologar los reportes trimestrales de cumplimiento.
- Seguir atendiendo los requerimientos que se establecen en la normatividad de fondo, con respecto de la distribución de los recursos en las localidades que lo requieren, considerando siempre la máxima prioridad, beneficiando con esto a la población en situación de carencia.
- Seguir realizando los documentos que permitan justificar el ingreso correspondiente sobre los recursos del fondo evaluado. Así mismo se deberán realizar en tiempo y forma para evitar incurrir en alguna sanción por parte de las dependencias normativas.

Orientación y medición de resultados

- Se integren fichas técnicas de indicadores, las cuales apoyen en la medición sobre su cumplimiento.
- Dar cumplimiento a la distribución de los recursos de acuerdo con la normatividad respectiva, así mismo se deben de considerar aspectos y elementos que permitan identificar las prioridades con respecto de las localidades a atender.
- Concentrar información que permita identificar el número de población atendida que deriva de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
- Integrar y se publicar el informe de gobierno, considerando datos relevantes con respecto del uso y aplicación de los recursos del fondo evaluado. Así mismo se deberá de publicar en el SIPOT y/o página web oficial el informe de gobierno, estados financieros y demás información financiera, lo que permita generar e informar a la ciudadanía con respecto de las acciones generadas por parte del gobierno municipal.

Evaluación de los Recursos Transferidos

- Dar a conocer los resultados obtenidos en la presente evaluación a los responsables así como de publicarlos en el sitio web oficial o SIPOT a efecto de difundir los resultados obtenidos.
- Dar atención a los ASM que se emitan en la presente evaluación, implementado diversos mecanismos como la creación de un comité de atención de ASM, generación de reuniones, creación de acciones y documentación que permita evidenciar los trabajos generados.

Análisis FODA

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	No. de Pregunta	FORTALEZA / OPORTUNIDAD
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El generar un trabajo coordinado con las diferentes áreas responsables de atender los ASM permitirá generar mejoras en los procesos para la aplicación de los recursos del fondo.
	2	El municipio a través del área responsable identifica y delimita las problemáticas a atender de acuerdo con la información existente, con lo que se pueden generar las acciones oportunas para la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
	3	El contar con la MML permite conocer las características del problema a atender, esclareciendo el panorama para la aplicación de acciones a llevar a cabo.
	4	El municipio cuenta con los mecanismos y recursos para integrar un análisis sobre la posible población objetivo con base en las poblaciones en referencia y potencial.
	5	La vinculación de los instrumentos de planeación permite establecer un panorama amplio sobre el grado de contribución que se efectuará con las acciones que se vinculan al fondo evaluado.
Planeación estratégica y contribución	6	EL diseñar un Programa con base en la MML permite identificar de manera óptima los objetivos, estrategias y líneas de acción que serán implementados.
	7	El generar reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal permite priorizar obras de forma consensada y de acuerdo con las necesidades de la población.
	8	El diseño de indicadores y metas claras permite dar un seguimiento óptimo sobre la planeación de ejecución de los recursos del fondo evaluado.
	9	El dar cumplimiento de la información cargada en el MIDS permite evidenciar la correcta distribución de los recursos de acuerdo con las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado.

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	No. de Pregunta	DEBILIDAD / AMENAZA
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El no establecer el problema con causas y efectos generara un diseño de acciones ambiguas que permita la disminución de estas.
	2	La incorrecta identificación de las problemáticas generara una mala atención de la población que requiere el apoyo, dando como consecuencia resultados ambiguos.
	3	El carecer de instrumentos metodológicos como lo son la Metodología del Marco Lógico (MML) darán como resultado la generación de un Programa sin causalidad, lo que impedirá obtener resultados útiles sobre el ejercicio de los recursos del fondo evaluado.
	4	El NO establecer la población objetivo genera acciones que no son destinadas a los que más lo necesitan.
	5	El NO generar acciones municipales vinculativas con los objetivos estatales y nacionales dará como resultado información poco útil para informar el grado de cumplimiento a nivel local que impacte en los ámbitos estatal y nacional.
Planeación estratégica y contribución	6	La falta de diseño del Programa Incluido en el Instrumento de Planeación sin considerar la MML y MIR generara una estructura ambigua con objetivos, estrategias y líneas de acción inconsistentes.
	7	La omisión de generar las reuniones de COPLADEMUN impedirá generar e incentivar la participación ciudadana a través de los representantes de las comunidades que necesitan el apoyo de los recursos del fondo evaluado.
	8	El no contar con indicadores y metas generará discrepancias en la medición de cumplimiento sobre los recursos ejercidos.
	9	En caso de que se generen omisiones u observaciones por parte de la Dependencia normativa se corre el riesgo de que los proyectos no sean migrados al SRFT.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	La capacitación constante permite identificar y aplicar de forma óptima los recursos del fondo evaluado cumpliendo con las características de este mencionadas en la normatividad respectiva.
	11	El diseño de un procedimiento para la atención de la ciudadanía así como la implementación de un formato estandarizado permitirá establecer los tiempos de respuesta y recabar información útil que permita identificar el tipo de población a beneficiar de forma oficial.
	12	El identificar la población atendida a través de un padrón de beneficiarios permite presentar datos estadísticos reales sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos.
	13	El informar a la población sobre las acciones específicas que realiza el gobierno municipal que se vinculan al fondo evaluado, permitirá justificar de forma óptima el gasto realizado.
	14	El diseñar un programa específico del fondo evaluado, permite informar de manera oportuna sobre la aplicación de los recursos así como los objetivos logrados
	15	Generar un seguimiento periódico sobre las acciones realizadas permite detectar las áreas de oportunidad que deberán ser corregidas.
	16	Generar herramientas como el Programa Presupuestario donde se establezcan las acciones a ejecutar con los recursos del fondo evaluado correctamente vinculado con la información que se genera a través del SRFT permitirá informar oportunamente sobre los resultados obtenidos.
	17	El generar una óptima distribución de los recursos a las zonas que más lo requieren implica dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo.
	18	El contar con un Programa Presupuestario específico o parcial del fondo evaluado permite verificar la consistencia entre las acciones programadas entre las diferentes herramientas de seguimiento de la aplicación de los recursos.
19	El generar documentos que permitan comprobar los recursos recibidos del fondo evaluado, evidenciará el cumplimiento establecido en el calendario de ministraciones.	

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	La mala aplicación de los recursos que derivan de la omisión o desconocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado generara observaciones por parte de los entes fiscalizadores.
	11	La falta de herramientas que permitan recabar oportunamente las solicitudes de la ciudadanía, así como de dar atención y forma generara como resultado la aplicación de recursos de manera inequitativa y excluyente.
	12	La falta de recopilación de información sobre la población atendida genera resultados erróneos e imprecisos el número de beneficiarios.
	13	La falta de la implementación de mecanismos para la difusión de la información de transparencia generara malestar entre la población.
	14	El no contar con herramientas específicas para el seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado impide informar el grado de contribución generado en el municipio con respecto de los indicadores de carencia social.
	15	La falta de integración de reportes mensuales o trimestrales podría generar resultados discrepantes o equivocados, así mismo impide verificar la integración de la evidencia correspondiente.
	16	La inexistencia de las herramientas de programación impide justificar de manera efectiva las acciones efectuadas contra el ejercicio del gasto ejercido.
	17	Las deficiencias en la distribución de los recursos podrían generar posibles observaciones de los entes fiscalizadores
	18	La falta de vinculación entre los diversos mecanismos y herramientas impide justificar de forma óptima las acciones realizadas.
19	La incorrecta integración de documentos que permita verificar las ministraciones podrá generar una deficiente rendición de cuentas.	

Orientación y medición de resultados	20	Las fichas técnicas apoyan en el seguimiento de los indicadores, identificando sus características y variables.
	21	El cumplimiento de la distribución de los recursos del fondo evaluado de acuerdo con los requerimientos que se establecen en la normatividad respectiva permite verificar la consideración de las necesidades de la población a atender.
	22	Cuantificar la población atendida de acuerdo con los proyectos u obras ejecutados permite informar sobre los alcances obtenidos en el ejercicio de los recursos del fondo evaluado.
	23	Informar contribuye a mejorar la relación entre el gobernante y los gobernados.
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	La realización de evaluaciones externas de desempeño al fondo evaluado permite detectar áreas de oportunidad que de ser atendidas se contribuirá a la mejora en la aplicación de los recursos.
	25	El generar un trabajo coordinado con las diferentes áreas responsables de atender los ASM permitirá generar mejoras en los procesos para la aplicación de los recursos del fondo.

Orientación y medición de resultados	20	La no implementación de fichas técnicas impide realizar un óptimo monitoreo sobre el cumplimiento de los indicadores del Programa Presupuestario.
	21	El incumplimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores.
	22	EL no contra información sobre la cuantificación de la población impide generar estadísticas o análisis sobre el grado de contribución obtenido en la disminución de los indicadores de carencia social.
	23	El incumplimiento de los requerimientos de publicación establecidos en la normatividad vigente conlleva a que surjan posibles observaciones de los entes normativos - fiscalizadores.
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	El no hacer de conocimiento a las áreas responsables sobre la realización de la evaluación implica no mejorar los procesos de uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo evaluado.
	25	Si no se consideran las recomendaciones emitidas, la evaluación será un producto de poca utilidad.

Recomendaciones de la Evaluación.

Sección temática	No. de Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El Municipio a través de las Áreas Responsables, puede diseñar, estructurar e integrar un documento metodológico que permita establecer las causas y efectos así como las características del Problema de acuerdo con los indicadores y datos emitidos por los entes responsables.	De acuerdo con los comentarios vertidos, es necesario recomendar que en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021 - 2024, se contemple el diseño e integración de un apartado o anexo donde se realice la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta que permita visualizar las problemáticas a atender con sus causas y efectos lo que genere un amplio panorama sobre el plan de acción a llevar a cabo.	CONTRALORÍA MUNICIPAL;	GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA INTEGRACIÓN DE ACCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO	FACTIBLE
	2	El municipio a través del área responsable identifica y delimita las problemáticas a atender de acuerdo con la información existente, con lo que se pueden generar las acciones oportunas para la aplicación de los recursos del fondo evaluado.	De los comentarios realizados se recomienda que en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 se lleve a cabo una óptima delimitación de las problemáticas existentes, debiendo establecerlas como hechos negativos que puedan ser atendidas con la aplicación de los recursos del fondo evaluado.	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICAS A ATENDER PARA EL ÓPTIMO DISEÑO DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR	FACTIBLE
	3	El contar con la MML permite conocer las características del problema a atender, esclareciendo el panorama para la aplicación de acciones a llevar a cabo.	De los anteriormente expuesto se recomienda que en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 se diseñe la MML, es decir se considere la creación de los árboles de problemas y objetivos a efecto de mapear los problemas con sus causas y efectos y con esto poder detectar los medios y fines por los cuales se atenderán dichas problemáticas.	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	GENERAR INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN UNA CORRECTA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DONDE SE PRIORICE EL EJERCICIO DEL GASTO DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	4	El municipio cuenta con los mecanismos y recursos para integrar un análisis sobre la posible población objetivo con base en las poblaciones en referencia y potencial.	De los comentarios antes referidos, se recomienda que para el diseño del diagnóstico y la integración de la MML se identifiquen a las poblaciones potencial y objetivo para que el diseño de las acciones conlleve a generar valor público, es decir logren contribuir en algún grado en la disminución de las problemáticas colectivas que tiene la población.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONOCER EL TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON RESPECTO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL	FACTIBLE
	5	La vinculación de los instrumentos de planeación permite establecer un panorama amplio sobre el grado de contribución que se efectuará con las acciones que se vinculan al fondo evaluado.	De lo anteriormente expuesto, se recomienda que en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 se integre de manera óptima la alineación de los objetivos municipales con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal a efecto de establecer el grado de contribución que se pretende efectuar en beneficio de la disminución de los indicadores de carencia social.	CONTRALORÍA MUNICIPAL	VISUALIZAR LA ÓPTIMA FUNCIONALIDAD DEL PROGRAMA CON RESPECTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL	FACTIBLE
Planeación estratégica y contribución	6	EL diseñar un Programa con base en la MML permite identificar de manera óptima los objetivos, estrategias y líneas de acción que serán implementados.	Derivado del análisis sobre la evidencia proporcionada, se recomienda que se diseñe la Metodología del Marco Lógico del Programa que se incluye en el instrumento de Planeación 2018 - 2021 donde se prioriza el gasto de los recursos del fondo evaluado, así como de verificar la existencia de la MML y MIR del Programa que se incluya en el Plan Municipal de Desarrollo para el siguiente periodo y en el caso de que no se cuente, se deberá diseñar.	CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTAR CON LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA	FACTIBLE
	7	El generar reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal permite priorizar obras de forma consensada y de acuerdo con las necesidades de la población.	De lo anteriormente expuesto se recomienda que se siga dando cumplimiento a la realización de las reuniones de COPLADEMUN efecto de planear, evaluar y presentar los resultados obtenidos que derivan de la ejecución de los recursos del fondo evaluado.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL COPLADEMUN	FACTIBLE
	8	El diseño de indicadores y metas claras permite dar un seguimiento óptimo sobre la planeación de ejecución de los recursos del fondo evaluado.	De los comentarios mencionados, se recomienda el diseñar los indicadores del Programa contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021, lo que permita establecer como base para la vinculación en el Programa Presupuestario correspondiente. Así mismo es conveniente que en el instrumento de Planeación para el periodo 2021 - 2024 se considere la integración de fichas técnicas que contengan los indicadores así como la delimitación clara y precisa de las metas del programa a efecto de establecer parámetros de cumplimiento.	CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEDIR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS	FACTIBLE
	9	El dar cumplimiento de la información cargada en el MIDS permite evidenciar la correcta distribución de los recursos de acuerdo con las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado.	Derivado del análisis detectado, si bien se cumplió con la carga de información en la MIDS, se recomienda que para el siguiente ejercicio fiscal se dé cumplimiento de acuerdo con los tiempo establecidos, así mismo es importante que los proyectos cumplan con las características que se establezcan en la normatividad vigente a efecto de que estos no sean observados o rechazados.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	DAR CUMPLIMIENTO EN LA CAPTURA DE LA MIDS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	La capacitación constante permite identificar y aplicar de forma óptima los recursos del fondo evaluado cumpliendo con las características de este mencionadas en la normatividad respectiva.	Derivado de lo anterior es necesario recomendar que los servidores públicos responsables del uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado tengan capacitaciones constantes, diseñando e implementando un programa de capacitación donde se consideren temas que se vinculan al fondo, así como de evaluar los conocimientos adquiridos a efecto de fortalecer las capacidades técnico-operativas.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA	MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES EN EL USO, MANEJO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	11	El diseño de un procedimiento para la atención de la ciudadanía así como la implementación de un formato estandarizado permitirá establecer los tiempos de respuesta y recabar información útil que permita identificar el tipo de población a beneficiar de forma oficial.	Derivado de los comentarios antes mencionados se recomienda que el Gobierno Municipal a través de las áreas responsables, diseñen e integren un Procedimiento que permita visualizar los pasos a seguir, tiempos y áreas involucradas que darán atención a las solicitudes de la población, así mismo se deberá diseñar un formato específico y estandarizado para recabar la petición ciudadana, el cual contenga datos como: Nombre del Ciudadano, dirección, localidad, edad, tipo de apoyo, obra o acción solicitada, etc., esto con el fin de generar de manera oficial una base de datos con respecto de los requerimientos de la población.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	MEJORAR LA ATENCIÓN CIUDADANA ASÍ COMO CONSIDERAR EN LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS LAS PETICIONES DE LA POBLACIÓN	FACTIBLE
	12	El identificar la población atendida a través de un padrón de beneficiarios permite presentar datos estadísticos reales sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos.	De los comentarios efectuados, se recomienda que se integre un padrón de beneficiarios en donde se considere al menos datos relevantes como: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia, acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo, entre otros, a efecto de contar con datos estadísticos reales y útiles.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	IDENTIFICAR DE FORMA PUNTUAL A LA POBLACIÓN ATENDIDA QUE DERIVA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	13	El informar a la población sobre las acciones específicas que realiza el gobierno municipal que se vinculan al fondo evaluado, permitirá justificar de forma óptima el gasto realizado.	De acuerdo con el análisis presentado es necesario recomendar en primer término que se lleve a cabo una revisión exhaustiva en el SIPO para que se actualice y en su caso se publique información faltante. Así mismo se deberá contemplar la implementación de una plataforma digital del Gobierno Municipal, donde la población pueda consultar de forma rápida y accesible información referente al fondo evaluado.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	FORTALECER LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL	FACTIBLE
	14	El diseñar un programa específico del fondo evaluado, permite informar de manera oportuna sobre la aplicación de los recursos así como los objetivos logrados	Derivado de los comentarios presentados, se recomienda que para el siguiente ejercicio fiscal (2022) se contemple la integración de un programa sea específico o parcial del fondo evaluado, donde se pueda verificar el cumplimiento de los proyectos, obras o acciones así como el grado de contribución generada a los objetivos del fondo establecidos en la normatividad vigente.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GENERAR UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA INFORMAR SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	15	Generar un seguimiento periódico sobre las acciones realizadas permite detectar las áreas de oportunidad que deberán ser corregidas.	De los comentarios efectuados, se recomienda que para el siguiente ejercicio fiscal en el seguimiento de cumplimiento al programa presupuestario específico del fondo evaluado, se generen reportes mensuales y trimestrales, a efecto de generar evidencia sobre las acciones implementadas con respecto de las modificaciones o actualizaciones que se hayan generado.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON REPORTES QUE PERMITAN PRESENTAR EL AVANCE PERIÓDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	16	Generar herramientas como el Programa Presupuestario donde se establezcan las acciones a ejecutar con los recursos del fondo evaluado correctamente vinculado con la información que se genera a través del SRFT permitirá informar oportunamente sobre los resultados obtenidos.	De las áreas de oportunidad detectadas, se recomienda que en el diseño del Programa Presupuestario específico o parcial en donde se considere la ejecución de los recursos del fondo evaluado se logre una vinculación con los proyectos, obras o acciones que se carguen en la MIDS y que sean reportados en el SRFT, a efecto de homologar los reportes trimestrales de cumplimiento.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS	FACTIBLE
	17	El generar una óptima distribución de los recursos a las zonas que más lo requieren implica dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo.	Del análisis presentado si bien se da cumplimiento con lo que se requiere en la pregunta, se recomienda que se siga atendiendo los requerimientos que se establecen en la normatividad de fondo, con respecto de la distribución de los recursos en las localidades que lo requieren, considerando siempre la máxima prioridad, beneficiando con esto a la población en situación de carencia.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GENERAR PRIORIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES QUE MÁS REQUIEREN ATENCIÓN	FACTIBLE
	18	El contar con un Programa Presupuestario específico o parcial del fondo evaluado permite verificar la consistencia entre las acciones programadas entre las diferentes herramientas de seguimiento de la aplicación de los recursos.	Con base a los comentarios mencionados, se recomienda que en el diseño de un PP específico o parcial del fondo evaluado se considere la priorización de las obras realizada a través del Comité de Planeación así como de la MIDS, esto con el objeto de generar información vinculativa entre los reportes trimestrales del PP y del SRFT.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS	FACTIBLE
19	El generar documentos que permitan comprobar los recursos recibidos del fondo evaluado, evidenciara el cumplimiento establecido en el calendario de ministraciones.	De los comentarios presentados, se recomienda se sigan realizando los documentos que permitan justificar el ingreso correspondiente sobre los recursos del fondo evaluado. Así mismo se deberán realizar en tiempo y forma para evitar incurrir en alguna sanción por parte de las dependencias normativas.	TESORERÍA MUNICIPAL	GENERAR UN CORRECTO SEGUIMIENTO Y CONTROL SOBRE LOS INGRESOS OBTENIDOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE	

Datos de la Instancia Evaluadora

Nombre del evaluador
Luis Guevara Paredes
Cargo
Evaluador
Institución a la que pertenece
Consultoría G&G
Colaboradores
Eliseo Hernández Trinidad
Correo electrónico
despachog_g@hotmail.com
Domicilio Fiscal
Diagonal de la 19 poniente 2307 C.P. 72400, Colonia Santa Cruz los Ángeles, Puebla, Pue.
Teléfono (lada)
(222)7944040

Identificación del Programa Evaluado

Nombre del programa evaluado	Siglas
Fondo de Infraestructura Social Municipal	FISMDF

Ente público coordinador del programa
Gobierno Municipal de San Salvador el Seco, Pue.

Poder público al que pertenece el programa	
Poder Ejecutivo	■
Poder Judicial	
Ente Autónomo	

Nombre de la Unidad administrativa y titular a cargo del programa	
1. Unidad administrativa a cargo del uso de FISMDF	2. Nombre del titular
Dirección de Obras Públicas	Arq. Javier Espiritu Hernández

Ámbito gubernamental al que pertenece el programa	
Federal	
Estatal	
Local	■

Datos de Contratación de la Evaluación.

6.1. Tipo de contratación	
Adjudicación directa	
Invitación a tres	■
Licitación pública nacional	
Licitación pública internacional	
Otro (especificar):	

6.2. Unidad responsable de contratar la evaluación	
Tesorería Municipal	

6.3. Costo de la evaluación	
\$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido	

6.4. Fuente de financiamiento	
Recursos Fiscales	

Difusión de la Evaluación.

7.1. Difusión en Internet de la evaluación
--

Sin Dato

7.2. Difusión en Internet del formato

Sin Dato
